

FICHA DE ASIGNATURA

Título: Derecho Civil IV (Familia y Sucesiones)

Descripción: Cursando esta asignatura el alumno conocerá y asimilará los conceptos técnico-jurídicos fundamentales en esta materia articulados en torno a tres grandes instituciones de nuestro ordenamiento: la familia y el matrimonio, y el derecho de Sucesiones; y ello no solo en su planteamiento más tradicional, sino abordando el examen de los denominados “nuevos modelos de familia” –como las uniones de hecho- y las cuestiones controvertidas que pueden plantearse en el desarrollo del ejercicio profesional. El estudio de esta asignatura se realizará desde una perspectiva eminentemente práctica, conjugando la “rigidez” de las normas jurídicas reguladoras de la materia con la flexibilidad y variabilidad de la realidad social de este tiempo, incorporando técnicas actuales alternativas para la resolución de conflictos (mediación y negociación).

Carácter: Obligatoria.

Créditos ECTS: 6.

Contextualización: El programa de esta asignatura pretende inculcar en el alumno, en una primera fase, conceptos básicos para identificar y articular debidamente las voluntades que deban regir las relaciones personales y patrimoniales derivadas de las relaciones familiares, de la institución del matrimonio (y análogas) y del hecho cierto de la muerte de una persona; y, en una segunda etapa, para dirimir los conflictos que pudieran surgir con posterioridad, dotando al alumno herramientas que incrementen sus habilidades prácticas para procurar la solución más adecuada a cada caso ponderando los intereses coexistentes.

Modalidad: Online.

Temario:

- 1.- La institución del matrimonio: Los requisitos de constitución.
- 2.- El régimen personal y económico del mismo.
- 3.- Crisis matrimoniales.
- 4.- El Derecho de Sucesiones: Conceptos generales de la sucesión mortis causa.
- 5.- Etapas en la adquisición de la herencia.
- 6.- Comunidad hereditaria y partición.
- 7.- La sucesión forzosa o necesaria, la sucesión testamentaria y la sucesión no testamentaria.

Competencias básicas y generales:

CB.1.- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican procedimientos de la vanguardia de su campo de estudio.

CB.2.- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la

elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB.3.- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índoles social, científica o ética.

CB.4.- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5.- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG.1.- Que los estudiantes sean capaces de analizar y sintetizar en la comprensión de textos legales y jurisprudencia.

CG.2.- Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones basadas en argumentos jurídicos.

CG.3.- Que los estudiantes sean capaces de utilizar las TIC como herramienta que les permita el acceso a las fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos, así como herramienta para el aprendizaje y la investigación en el ámbito jurídico.

CG.5.- Que los estudiantes sean capaces de identificar información relevante, describir problemas y buscar soluciones en entornos profesionales y no profesionales, con claridad y precisión.

CG.6.- Que los estudiantes sean capaces de organizar y gestionar el tiempo y las tareas programadas de forma autónoma durante el proceso de aprendizaje.

CG.8.- Que los estudiantes sean capaces de desarrollar las habilidades interpersonales que le permitan liderar un grupo de trabajo.

CG.9.- Que los estudiantes sean capaces de abordar la actividad formativa y profesional partiendo del respeto al código deontológico que requiere la labor profesional.

Competencias transversales:

CT.1.- Que los estudiantes adquieran un dominio del lenguaje específico propio del área de estudio.

CT.2.- Que los estudiantes desarrollen habilidades en el trabajo colaborativo para el manejo y resolución de conflictos.

CT.3.- Que los estudiantes tengan una actitud proactiva hacia los Derechos Humanos, el respeto a la igualdad de género, hacia la multiculturalidad y a la diferencia, y rechacen cualquier tipo de discriminación hacia personas con discapacidad.

Competencias específicas:

CE1.- Que los estudiantes sean capaces de comprender el ordenamiento jurídico y la estructura y función de las instituciones que forman parte del mismo.

CE2.- Que los estudiantes sean capaces de identificar y aplicar las normas a cada caso concreto, reconociendo la importancia de la doctrina y la jurisprudencia.

CE3.- Que los estudiantes sean capaces de seleccionar información relevante, distinguir con claridad el conflicto y evaluar las posibles soluciones alternativas con la utilización de los diferentes recursos jurídicos disponibles.

CE4.- Que los estudiantes sean capaces de conocer y comprender los diferentes mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos existentes en el ordenamiento jurídico.

CE5.- Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.

CE6.- Que los estudiantes sean capaces de interpretar textos jurídicos y utilizar bases de datos, analizando la información relevante y procediendo a la extracción de la misma.

CE7.- Que los estudiantes sean capaces de resolver casos, aplicando la normativa vigente y los conocimientos adquiridos.

CE9.- Que los estudiantes sean capaces de reconocer la norma aplicable a la relación social concreta.

CE10.- Que los estudiantes sean capaces de analizar críticamente la nueva normativa.

CE11.- Que los estudiantes sean capaces de estructurar defensas y argumentaciones jurídicas.

CE12.- Que los estudiantes sean capaces de elegir el procedimiento más adecuado para la conclusión del caso, incluidas la negociación y conciliación.

Actividades Formativas:

Actividad Formativa	Horas	Presencialidad
Clases expositivas	24	50%
Clases prácticas	36	75%
Trabajo autónomo	88	0%
Examen	2	100%

Metodologías docentes:

Exposición del contenido de la asignatura, de los materiales e-learning, los objetivos y la bibliografía y los videos grabados. Explicará el uso de blogs como canal de comunicación tanto con el Tutor como con el resto de alumnos donde podrá presentar dudas y puesta en común de temas de interés de la asignatura.

El Tutor realizará un programa individualizado para potenciar el estudio autónomo, autodirigido, crítico y reflexivo de la materia, haciendo hincapié en el enfoque práctico de la asignatura y resaltando la necesidad de que el conocimiento deberá ir dirigido a la indagación y a la resolución de problemas.

Mediante el uso de videoconferencias interactivas, establecerá fechas para realizar las actividades propuestas, incluido el análisis y la elaboración de la información jurídica específica de la asignatura.

Fijará las modalidades, temas y fechas para la realización de foros, y debates que impliquen análisis críticos de temas de la asignatura promoviendo la participación activa de los alumnos.

Enfocado a potenciar la argumentación jurídica y el uso de estrategias, realizará actividades guiadas para el ejercicio de casos prácticos distribuyendo distintos roles de parte que deberán ser defendidos públicamente por los alumnos designados.

Sistema de Evaluación:

40% Teoría + 60% Práctica. El examen tendrá un valor correspondiente a 4 puntos. El análisis de experiencias, casos y la realización de actividades formativas a lo largo de la asignatura tendrán un valor de 3 puntos. Los 3 puntos restantes se corresponderán a 1, 2 o 3 informes que deberá hacer el alumno sobre temas relacionados con la materia.

Sistemas de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Valoración de análisis de experiencias y de la realización de las actividades formativas	0.0	30.0%
Valoración de los informes	0.0	30.0%
Examen presencial	0.0	40.0%

Normativa específica: Ninguna. Se recomienda, no obstante, haber superado Derecho Civil I, Derecho Civil II y Derecho Civil III.

Bibliografía:

Derecho de Familia:

- Albaladejo García, M. (2013). *Curso de Derecho Civil español*. Tomo IV. *Derecho de Familia*. Madrid: Edisofer.
- Lacruz Berdejo, J.L. (2010). *Elementos de Derecho Civil*. Tomo IV. *Familia*. Madrid: Dykinson.
- Díez-Picazo y Ponce de León, L. y Gullón Ballesteros, A. (2012). *Sistemas de Derecho Civil. Derecho de Familia*. Volumen IV, tomo 1. Madrid: Tecnos.
- Cañizares Laso, A. (Directora) (2016). *Esquemas de Derecho Civil IV: Derecho de Familia*. Valencia: Tirant Lo Blanch- Esquemas.
- Sánchez Martín, P, Álvarez Alarcón, A y Blandino Garrido, A. (2016). *Las crisis matrimoniales*. Valencia: Tirant Lo Blanch-Esfera.
- Lacalle Serer, E. y Sanmartín Escriche, F. (2010). *Protocolos sobre procesos matrimoniales*. Valencia: Tirant Lo Blanch-Protocolos.
- Verdura Server, R. (Coordinador) (2010). *Esquemas de Derecho Civil. Derecho de Familia*. Navarra: Thomson Reuters.

Derecho de Sucesiones:

- Rivas Martínez, J.J. (2009). *Derecho de Sucesiones. Común y Foral*. Volúmenes I, II y III. Madrid: Dykinson.
- Lacruz Berdejo, J.L. (2009). *Elementos de Derecho Civil*. Tomo V. Madrid: Dykinson.
- Díez-Picazo y Ponce de León, L. y Gullón Ballesteros, A. (2017). *Sistemas de Derecho Civil. Derecho de Sucesiones*. Volumen IV, tomo 2. Madrid: Tecnos.
- Cañizares Laso, A. (Directora) (2016). *Esquemas de Derecho Civil V: Derecho de Sucesiones*. Valencia: Tirant Lo Blanch- Esquemas.
- Verdura Server, R. (coord.) (2009). *Esquemas de Derecho Civil. Derecho de Sucesiones*. Navarra: Thomson.